

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Servicio de Administración Tributaria de Huamanga
Periodo de seguimiento:	I Semestre de 2017

Nº DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2015-2-5686	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer, a través del Gerente de Operaciones que, la División de Cobranza Coactiva cumpla con archivar los documentos coactivos realizando el armado correspondiente y previa digitalización de las notificaciones.	Pendiente
001-2015-2-5686	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, al Gerente de Operaciones, realizar las gestiones necesarias que garanticen la capacitación del personal de la División de Cobranza Coactiva a fin de coadyuvar al adecuado cumplimiento de sus funciones.	Pendiente
007-2016-2-5686	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer, a través del Gerente de Operaciones que, la División de Cobranza Coactiva cumpla con los procedimientos correspondientes, en observancia a las funciones asignadas y normativas vigentes.	Pendiente
007-2016-2-5686	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, a través del Gerente de Operaciones que, la División de Cobranza Coactiva cumpla con la finalidad de las salidas con el camión de embargos y que se realice eficientemente los cobros exigibles a fin de dar cumplimiento a las metas de la Entidad.	Pendiente
007-2016-2-5686	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer, a través del Gerente de Operaciones que, la División de Cobranza Coactiva cumpla con los procedimientos a instalar, aprobar la tasación y valoración de los bienes muebles embargados, así como disponer la convocatoria y demás actos de cumplimiento del remate y subasta pública.	Pendiente

